



MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA 144569

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	Contrato de suministro
NUMERO	ORDEN DE COMRA 144569
OBJETO	Adquirir elementos y materiales de ferretería a monto agotable para el mantenimiento de las sedes a cargo de la dirección seccional de administración judicial de Bogotá
ACTO DE AUTORIZACIÓN	No Aplica
APROBACIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN	Reunión No. 36 Junta Asesora en Contratación y Compra Pública
CONTRATISTA	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA
SUPERVISOR o INTERVENTOR	JHON ALEXANDER VARGAS MELO
VALOR INICIAL	Doscientos sesenta y cuatro millones trescientos mil pesos (\$264.300.000)
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/04/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	04/04/2025
FECHA DE INICIO	04/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	No Aplica
PRORROGAS	No Aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica.
REANUDACIÓN	No Aplica.
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica.
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica.

Con base en esta información, el Supervisor procede a solicitar la siguiente modificación:

INFORMACION DE LA SOLICITUD					
TIPO DE MODIFICACION		Adición No. 1			
CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN		Adicionar al valor del contrato la suma de Ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000)			
ACLARACIONES SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (En caso de adiciones)		La presente adición se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal así: La adición solicitada por un valor de \$130.000.000,00 IVA incluido, no superan el límite			
		No CDP	Dependencia	Posición Catalogode Gasto	Total
		20825	801	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTCO	\$ 60.000.000,00
			801	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 70.000.000,00
					\$ 130.000.000
máximo permitido conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.					
CONDICIONES EN CASO DE CESIÓN		No aplica			

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones asignadas a la supervisión del contrato y conforme a las verificaciones técnicas realizadas, se informa que, durante la inspección efectuada por el Grupo de Mantenimiento, se evidenció que los materiales inicialmente contemplados en la orden de compra vigente no resultan suficientes para atender de manera integral los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de las actividades de desarme, traslado, armado y adecuación del mobiliario, así como de las intervenciones menores asociadas a puntos eléctricos, fijaciones, resanes y acabados.

Cabe precisar que la compra y entrega material del inmueble correspondiente al Edificio San Martín, solo tuvo certeza jurídica y operativa hacia finales del mes de octubre y comienzos de noviembre, situación que permitió, únicamente a partir de dicho momento, realizar las visitas técnicas efectivas por parte del Grupo de Mantenimiento. En consecuencia, solo tras la entrega del inmueble fue posible verificar en sitio las condiciones físicas, técnicas y locativas de la nueva sede, así como dimensionar con precisión los materiales e insumos realmente requeridos para el traslado e instalación de los despachos judiciales.

Durante el periodo en ejecución se adelanta el traslado de juzgados desde la sede Nemqueteba hacia la nueva sede ubicada en la Carrera 7 No. 30A-02, Edificio San Martín, Torre A, cuyas condiciones técnicas y operativas difieren de las inicialmente previstas. Estas circunstancias no pudieron ser plenamente identificadas ni cuantificadas en la etapa inicial, dado que dependían directamente del estado real del inmueble, conocido únicamente tras su entrega.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de contar con insumos que no se encuentran disponibles en almacén o que no existen en la cantidad mínima requerida, así como de prever la reposición de materiales de alta rotación que se consumen progresivamente durante la ejecución de las labores.

Los materiales adicionales requeridos comprenden, entre otros, los siguientes:

- Tornillería especializada (tornillos, tuercas, anclajes, chazos, arandelas).
- Herramientas menores y elementos complementarios para fijación y ensamble.
- Insumos necesarios para la instalación, adecuación y ajuste de puntos eléctricos, canaletas y cableado.
- Materiales para reforzar y asegurar estructuras livianas del mobiliario.
- Insumos para resane y pintura de áreas afectadas por movimientos sísmicos y por el uso continuo de zonas comunes.

CODIGO	DESCRIPCION	UNI ME DID	CANT REQUERI DA	PRECIO UNITARIO CONTRATO ANTES DE IVA	SUBTOTAL
1	Canal base 9cm x 1" 0,38mmx2,44 - 20976	und	40	\$ 9.439,20	\$ 377.568,00
2	Paral base 9cmx1"038mmx2,44 - 21585	und	30	\$ 9.713,25	\$ 291.397,50
3	Placa yeso estándar 1/2" 1,22x2,44x12,7mm - 68832	und	120	\$ 44.740,80	\$ 5.368.896,00
6	Sellante 1A 300 ML SIKAFLEX - 107826	und	35	\$ 26.956,50	\$ 943.477,50
7	SIKASIL Transparente X 280CC - 42927	und	15	\$ 10.731,75	\$ 160.976,25
11	Alambre número 10 color rojo - 518524	m	646	\$ 4.148,19	\$ 2.679.730,74
12	Alambre número 10 color amarillo - 508453	m	646	\$ 4.067,62	\$ 2.627.682,52
13	Alambre número 10 color verde - 508120	m	1292	\$ 4.064,96	\$ 5.251.928,32
14	Alambre número 12 color rojo - 350556	m	913	\$ 2.804,45	\$ 2.560.462,85
15	Alambre número 12 color amarillo - 317876	m	913	\$ 2.543,01	\$ 2.321.768,13
16	Alambre número 12 color verde - 317542	m	1826	\$ 2.540,34	\$ 4.638.660,84
17	Cable dúplex # 12 - 215073	m	200	\$ 6.452,19	\$ 1.290.438,00
20	Cable encauchetado 3x12 - 405649	m	200	\$ 12.169,47	\$ 2.433.894,00
23	Disco de corte para pulidora 41/2 asbesto - 16533	und	70	\$ 2.149,29	\$ 150.450,30

24	Disco de corte para pulidora 41/2 Diamantado - 52464	und	10	\$ 9.968,16	\$ 99.681,60
29	Cinta Doble Cara Extra Fuerte Vhb Transparente 19mm X 5m - 77339	und	40	\$ 13.921,02	\$ 556.840,80
30	Cinta Para Ducto Profesional De 50 Metros, Hasta 60°c - 64715	und	10	\$ 32.357,50	\$ 323.575,00
32	Grifería para lavamanos sencilla - 221658	und	20	\$ 13.299,48	\$ 265.989,60
33	Llave para lavamanos atlántico - 61278	und	20	\$ 12.255,60	\$ 245.112,00
34	Manguera para agua de 1/2" - 92941	m	30	\$ 1.858,82	\$ 55.764,60
SUBTOTAL					\$ 109.243.697,48
IVA 19%					\$ 20.756.302,52
TOTAL					\$ 130.000.000,00

Estos insumos no fueron contemplados en la solicitud inicial, debido a que la magnitud real del traslado, el estado del mobiliario y las condiciones técnicas específicas de la nueva sede solo pudieron confirmarse con posterioridad, a partir de las visitas técnicas efectuadas una vez se tuvo certeza sobre la entrega del inmueble.

La ausencia de estos materiales ocasionaría retrasos en la ejecución del traslado, afectando la operatividad de los despachos judiciales, la continuidad del servicio público de administración de justicia y el cumplimiento de los cronogramas institucionales.

El Grupo de Mantenimiento certifica que los materiales solicitados son indispensables, no sustituibles y deben ser adquiridos antes de la ejecución o continuidad de las labores, con el fin de evitar reprocesos, riesgos técnicos y afectaciones al servicio.

ANEXOS	• Certificado de Disponibilidad Presupuestal. • Aceptación y/o solicitud de modificación del contratista • Fotocopia cédula de ciudadanía • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Autoridad Competente o documento que haga sus veces no superior a 30 días (cuando aplique) • Certificado de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República vigente no superior a 30 días (Representante Legal y Persona Jurídica) • Certificado de antecedes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente no superior a 30 días (Representante Legal y Persona Jurídica) • Constancia de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal no superior a 30 días. • Constancia en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal -expedido por la Policía Nacional no superior a 30 días • Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM no superior a 3 meses.
--------	---



JHON ALEXANDER VARGAS MELO
Coordinador del Grupo de Mantenimiento e Inmuebles - Supervisor

Elaboró: Cristhian Alejandro Martinez.
Revisó: Juan Pablo Piñeros